



MUNICIPALIDAD DE LINCE

ACUERDO DE CONCEJO N°056

Lince, 25 de julio de 2007

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCE;

POR CUANTO:

El Concejo de Lince en Sesión Ordinaria de la fecha;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el inciso 20) del Artículo 9° del precitado texto legal, corresponde al Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, mediante documento de fecha 10 de julio de 2007, la EDITORIAL HILDER SAC comunica su voluntad de realizar un donativo a favor de la Municipalidad de Lince, consistente en un (1) DVD DV-222 de marca HI TEC valorizada en S/.150.00 (Ciento cincuenta con 00/100 Nuevos Soles);

Que, estando a lo expuesto, el Concejo Municipal de Lince considera necesario aceptar la donación antes citada;

*De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con dispensa del trámite de la lectura y aprobación del Acta, el Concejo por **UNANIMIDAD**;*

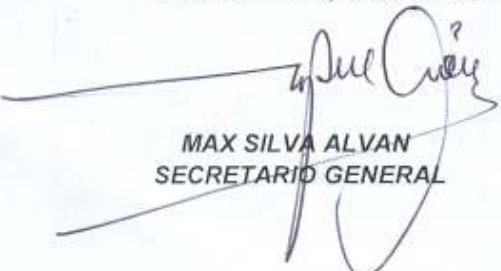
ACORDÓ:


ARTÍCULO PRIMERO - Aceptar la Donación realizada por la EDITORIAL HILDER SAC a favor de la Municipalidad de Lince, consistente en una (1) DVD DV-222 de marca HI TEC valorizada en S/.150.00 (Ciento cincuenta con 00/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO - Agradecer a nombre de la Municipalidad de Lince, a la EDITORIAL HILDER SAC por la Donación efectuada a favor de nuestra Entidad.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MAX SILVA ALVAN
SECRETARIO GENERAL


DR. MARTÍN PRÍNCIPE LAINES
ALCALDE